

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SKN CARIBE CAFÉ LTDA.
DEMANDADO	WILMAR DE JESUS URAN Y COOCAFE
ASUNTO	Reemplazo Curador Ad Litem
RADICADO	2017 00505 Acumulación

En atención al escrito contenido en el documento pdf #11 del expediente digital proveniente del apoderado judicial de la parte actora (Acumulación) y como consta el envío de la comunicación al auxiliar de la justicia y a la fecha no se ha notificado, para que represente a la accionada Cooperativa de Comerciantes de Café "Coocafé", al(a)) Dr(a). LUIS HERNAN ALZATE RAMIREZ, quien se localiza en la KRA 36 38-14 PISO 2 DE Medellin, teléfono (s) 2178061 / 3136687353, e-mail: luheralma1602@hotmail.com.

Se advierte al(a) curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio respecto a sus honorarios, pero como gastos de curaduría se fijan la suma de quinientos cincuenta mil pesos los cuales serán a cargo de la parte demandante; dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc5422b06f14a0c3b844253081156770ae5e55c7f66386bb7505e086d2c3476**

Documento generado en 30/04/2021 10:47:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>